

**Modificación al Acuerdo de las Modalidades de Tutoría en los Grados, aprobadas por Consejo de Gobierno del 7 de Marzo del 2012.**

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 22 de abril de 2014

Aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014

Con el objeto de resaltar las características peculiares de la tutoría de las Prácticas Profesionales y la conveniencia de que quede recogido en la modalidad de tutor de centro, se propone añadir que el punto referido a esta modalidad, el siguiente texto.

1. Tutoría de centro

En el caso de la asignatura de Prácticas Profesionales (antiguos Practicum), que requiera la asistencia de los estudiantes a entidades externas, la tutoría se realizará con la modalidad de tutor de centro, ya sea obligatoria u optativa.

Dadas las peculiaridades de esta materia, además de las actividades usuales contempladas en esta modalidad de tutoría, reconocen y otorga a estos tutores las funciones recogidas en las Directrices para la Organización de las Prácticas Profesionales de los Títulos de Grado y Máster (Aprobadas en el Consejo de Gobierno del 26-06-2012).